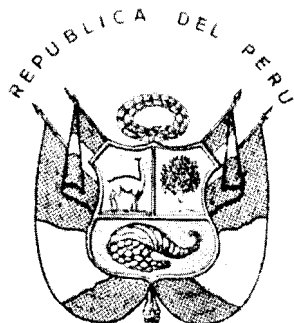


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"



Resolución Secretarial

Lima, 17 de diciembre de 2008

N° 068-2008-MTC/24

VISTOS:

La Carta s/n del Centro Poblado de Chichir, recibida el 02 de octubre de 2008, el Oficio N° 0199-2008-MDC/A, de fecha 15 de diciembre de 2008, la Carta s/n del Centro Poblado de Chichir, recibida el 17 de diciembre de 2008, el Informe N° 009-2008-MTC/24.PAT del Área de Patrimonio del FITEL, el Informe N° 2427-2008-MTC/24 de la Coordinación Administrativa del FITEL y el Informe N° 2428-2008-MTC/24, del Área de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de diciembre de 2008, el Alcalde Distrital de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, solicitó la afectación en uso de dos (02) computadoras y sus respectivos sistemas fotovoltaicos, para su instalación en el local comunal ubicado en la Escuela N° 821089 de la Localidad de Chichir;

Que, el artículo 130° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, *Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*, dispone que por la afectación en uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad y que dicho plazo puede ser renovado por única vez;

Que, el artículo 124° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la unidad orgánica responsable del control patrimonial debe emitir el informe técnico que sustente el acto de administración, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, deberá emitir la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado Informe;



Que, el 15 de diciembre de 2008, la responsable del Área de Patrimonio del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, mediante Informe N° 009-2008-MTC/24.PAT, ha recomendado se efectúe la afectación en uso de dos (02) computadoras y sus respectivos sistemas fotovoltaicos, con un valor ascendente a S/. 28 471.41 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Setenta y Uno y 41/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Condebamba;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, emitida la Resolución que apruebe la afectación en uso, la unidad orgánica responsable del control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración, el que se formaliza mediante la suscripción del Acta de Entrega - Recepción en la que se indicará la finalidad y plazo de la afectación en uso;

Que, la finalidad de afectar en uso los bienes requeridos por la Municipalidad Distrital de Condebamba, es contribuir a que la Localidad de Chichir pueda mejorar la educación de un total de doscientos cincuenta (250) alumnos, toda vez que dichos equipos serán instalados en su local comunal ubicado en la Escuela N° 821089, además de poder beneficiar a la población de dicha localidad con el acceso a la información que implica contar con la mencionada tecnología;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, *Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales*, la designación dispuesta mediante la Resolución Ministerial N° 851-2008-MTC/01 y las funciones señaladas en el Decreto Supremo N° 036-2008-MTC, *Reglamento de Administración y Funciones del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL*;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Condebamba, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, por el periodo de dos (02) años, respecto de dos (02) computadoras y sus respectivos sistemas fotovoltaicos, propiedad del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, cuya descripción y valorización se encuentra detallada en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Secretarial a la Jefa Responsable de la Coordinación Administrativa de la Secretaría Técnica del FITEL, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



.....
Christy García-Godos Naveda
Secretaría Técnica
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones



Anexo I

RELACION DE BIENES PARA SER AFECTADOS EN USO A LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CONDEBAMBA, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA

Computadora 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SERIE	MODELO	CÓDIGO	CANT.	VALOR POR COMPUTADORA
1	Case marca Alietech				1	2184,02
2	Fuente DC-DC M1-AXT 90W				1	
3	Placa EPIA VIA M10000 1 Ghz	F1200066003628			1	
4	Grabadora CD/Lectora DVD marca LG	604HJOX121113			1	
5	Diskettera de 3 1/2"	JA2L653E2951		740899500029	1	
6	Disco Duro 80 GB	SO6QJ10L802982			1	
7	Mouse marca Genius, mod. PS2	80001			1	
8	Memoria RAM DDR 265 512 mb marca Kingston				1	
9	Adaptador	D686A43EPZ012			1	
10	Impresora Deskjet marca HP mod. 3940	CN6651N3F2		740836500003	1	328,78
11	Monitor de 15" LCD, marca Samsung mod. SynMaster 540N	HA15H9NL402727		740877000037	1	760,30
12	Teclado marca BTC	G6250047386		740895000027	1	20,54
13	Parlante Micronics	847S802001241	MICS8020	95226058001	1	82,19
14	Audifono/microfono (Handset)		MIC H400	952210510003	1	69,07
15	Lampara Phocos 12 v. 11 w.				1	69,87
						3.514,77

Computadora 4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SERIE	MODELO	CÓDIGO	CANT.	VALOR POR COMPUTADORA
1	Case marca Alietech				1	2.184,00
2	Fuente DC-DC M1-AXT 90W				1	
3	Placa EPIA VIA M10000 1 Ghz	F12HM065000667			1	
4	Grabadora CD/Lectora DVD marca LG	604HJMP121115			1	
5	Diskettera de 3 1/2"	JA2L653E2950		740899500030	1	
6	Disco Duro 80 GB	SO6QJ10L802984			1	
7	Mouse marca Genius, mod. PS2	80001			1	
8	Memoria RAM DDR 265 512 mb marca Kingston				1	
9	Adaptador	D686A43EV202C			1	
10	Impresora Deskjet marca HP mod. 3940	CN6651N2T4		740836500001	1	S/. 328.78
11	Monitor de 15" LCD, marca Samsung mod. SynMaster 540N	HA15H9NL402681		740877000034	1	S/. 760.29
12	Teclado marca BTC	G6250028597		740895000024	1	S/. 20.55
13	Parlante Micronics	847S802001388	MICS8020	95226058002	1	S/. 82.21
14	Audifono/microfono (Handset)		MIC H400	952210510004	1	S/. 69.07
15	Lampara Phocos 12 v. 11 w.				1	69,87
						3514,77

Nota.- Las computadoras incluyen cables de alimentacion DC y cable USB para conexión a impresora.



SISTEMAS FOTOVOLTAICOS

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	CANT.	VALOR DE EQUIPOS
1	952259450005	Panel Solar	Shell Solar	Power max Ultra 85-P	027670E1220655315	Metalico	1	1.884,58
2	952259450006	Panel Solar	Shell Solar	Power max Ultra 85-P	027670E1220655308	Metalico	1	1.884,58
3	952259450007	Panel Solar	Shell Solar	Power max Ultra 85-P	027670E1220655293	Metalico	1	1.884,58
4	952259450008	Panel Solar	Shell Solar	Power max Ultra 85-P	027670E1220655292	Metalico	1	1.884,57
5	462239240001	Convertidor de voltaje	Phoenix	12/350	s/serie	metalico	1	1.346,13
6	462239240004	Convertidor de voltaje	Phoenix	12/350	s/serie	metalico	1	1.346,13
7	462286590003	Regulador de voltaje	Steca	12/24 20A	s/serie	metalico	1	1.346,13
8	462286590004	Regulador de voltaje	Steca	12/24 20A	s/serie	metalico	1	1.346,12
9	-----	Baterias solar	Sonnenschein	5 12/85A	s/serie	gris oscuro	2	5.153,74
10	-----	Estructura de montaje	s/marca		s/serie	metalico	2	1.923,04
11	-----	Tableros PDB	OLC		60516	arena	1	576,91
12	-----	Tableros PDB	OLC		60517	arena	1	576,91
13		cables, pernos y materiales varios de instalacion						288,45
							Si.	21.441,87

Nota : para dos computadores

